

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Durán Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo, de recurso de reposición instado contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de octubre de 1963, que desestimó recurso de alzada deducido contra otra de la Dirección General de Administración Local de 15 de julio anterior, sobre pensión por jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 13.584 y el 31 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.285-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo del Río Roldruejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de abril de 1963, sobre sanción de separación definitiva del servicio del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 13.104 y el 376 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre de 1963.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.287-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marceliano Monsalve Córdoba, Inspector del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 15 de noviembre de 1963, sobre denegación al recurrente el pase de excedencia voluntaria al de Supernumerario del Cuerpo a que pertenece, pleito al que ha correspondido el número general 13.550 y el 26 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1964.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.286-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Miguel Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de abril de 1963, confirmada en reposición por otra de 28 de octubre siguiente, sobre separación del Cuerpo y Escalafón de Médicos titulares, pleito al que ha correspondido el número general 13.574 y el 28 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.297-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Martínez López y doña Eulalia Garrido Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de parcela 462-A del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.541 y el 39 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de febrero de 1964.

Madrid, 10 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.288-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Respino Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, referente a expropiación y justiprecio de la parcela 613 del polígono «Elviña», pleito al que ha correspondido el número general 13.536 y el 37 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1964.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.299-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José y doña María del Carmen García Lores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1963 que resolvió recurso de reposición contra la de 15 de marzo anterior, sobre valoración de finca número 54 del polígono «Campolongos», de Pontevedra, pleito al que ha correspondido el número general 10.844 y el 98 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1964.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.298-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Galán Tejido y otros se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de finca 606 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.532 y el 35 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.296-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Patronato de Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de fincas 548 y 549 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.545 y el 41 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.295-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bermúdez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre justiprecio de las parcelas 2 A, 58, 60 B, 424 I, 550, 551, 578, 576 A, 584, 585 O, 591 y 642 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.549 y el 43 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.294-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Domingo Valle Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de octubre de 1963, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.535 y el 36 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.293-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Herrera Orgaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de agosto de 1963, que separó al recurrente del cargo que ostentaba en el Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, pleito al que ha correspondido el número general 13.552 y el 44 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.292-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Pita Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre justiprecio de las parcelas 442 v 443 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.557 y el 47 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.291-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-

ña María del Pilar Martínez López y doña Eulalia Garrido Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de finca 646 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.542 y el 40 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.290-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1963, sobre expropiación de la parcela 424-B del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.540 y el 38 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1964.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.289-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### CEUTA

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de herederos de don Pantaleón Ivanoff Panfiloff, nacido en Aksmolinks (Rusia Oriental) del 9 de abril de 1901, hijo de Nicolás y doña Sanaida, casado con doña Olga Anissimoff, Teniente honorífico del Tercio Duque de Alba II de la Legión, fallecido en esta ciudad el 12 de enero de 1961. Anunciándose la muerte sin testar del referido causante, y se halla por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días.

Dado en Ceuta a 17 de febrero de 1964. Ante mí (ilegible).—El Juez de Instrucción, José Sánchez Faba.—1.325-E.

### MADRID

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1-Decano, a instancia de la «Fundación Patronato del Museo del excelentísimo señor Marqués de Cerralbo», contra la excelentísima señora doña

María Treasa de Abazurza y Robles, Condesa viuda de Fonrubia, y otros, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la sentencia, que en su parte precisa dice así:

«Sentencia.—En Madrid a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia número 1-Decano de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de una, como demandante, «La Fundación Patronato del Museo del excelentísimo señor Marqués de Cerralbo», defendida por el Letrado don Carlos Castellón y Chacón y representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, y de otra, como demandados, don Luis Martín Aguilera, don Fernando de Aguilar y Abazurza, Conde de Fonrubia, y don Abilio Barbero de Aguilera, mayores de edad, casados los dos primeros, soltero el último, propietario, agricultor y estudiante, respectivamente, defendidos por el Letrado don Carlos Sánchez Brunete y representados, primeramente, por el Procurador don Antonio Górriz Marco, y posteriormente, por haber fallecido éste, por su compañero don Francisco Miguel Esquivias Fernández, y la excelentísima señora doña María Teresa de Abazurza y Robles, Condesa viuda de Fonrubia; el excelentísimo señor don Gonzalo de Aguilera y Muro, Conde de Alba de Yeltes, y los ignorados herederos del excelentísimo señor don Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo, que no han comparecido en autos, siendo declarados en rebeldía y entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo de estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de la «Fundación Patronato del Museo del excelentísimo señor Marqués de Cerralbo», contra la excelentísima señora doña María Teresa de Abazurza y Robles, Condesa viuda de Fonrubia; el excelentísimo señor Conde de Alba de Yeltes, don Gonzalo de Aguilera y Muro; el ilustrísimo señor don Fernando de Aguilera y Abazurza, Conde de Fonrubia; don Luis Martín Aguilera, y don Abilio Barbero y de Aguilera, como herederos del excelentísimo señor don Enrique de Aguilera y Gamboa, Marqués de Cerralbo, y contra los demás ignorados y desconocidos herederos de dicho señor y contra cuantas personas se crean con derecho a la herencia de éste en calidad de herederos mismos; y en su virtud debo condenar y condeno a los señores demandados ya expresados a que satisfagan a dicha Fundación-Patronato demandante la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, que constituyen el capital fundacional, pasando a ser propiedad de dicha Fundación la cantidad depositada en el Banco de España por los herederos mencionados en pago de dicha obligación. Que igualmente debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que satisfagan a la Fundación demandante los intereses de la suma indicada, computados al tipo legal, y liquidados a partir de primero de enero de 1936 y hasta el día nueve de abril de 1949, en que fué depositada la suma reclamada en el Banco de España, cuya liquidación de intereses se practicará en trámite de ejecución de esta sentencia que se pronuncia sin hacer especial declaración condenatoria sobre el pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados no comparecidos les será notificada en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes ya expresados en el encabezamiento de la sen-

tencia, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—1.318-E.

En los autos seguidos bajo el número 240 de 1963, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, a instancia de doña María Luisa Pérez Navarro, representada por el Procurador don Julio Rodríguez Rodríguez (y que litiga en concepto de pobre), contra don Pedro Páez Osuna, sobre medidas provisionales de separación conyugal, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

Providencia Juez Sr. Martín Laborda. Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, así como la fotocopia de documento que se adjunta, y el original devuélvase a la parte actora; de conformidad con lo interesado y lo establecido en el artículo 1.881 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y apreciando la necesidad y urgencia del presente caso, se concede a doña María Luisa Pérez Navarro la separación provisional de su cónyuge don Pedro Páez Osuna, acordándose que los menores, hijos de dicho matrimonio, Pedro y Fernando Páez Pérez, de cinco y cuatro años de edad, respectivamente, queden en poder de su madre, se apruebe el domicilio que dicha señora tiene para residir mientras duren estas medidas provisionales, o sea el de la calle de Embajadores, número 58, quedando en poder de la esposa los muebles, ropas y enseres de dicho domicilio. Todas las cuales medidas quedarán sin efecto, si en el plazo de treinta días, a contar de la notificación de esta resolución, no se acredita la interposición de la demanda o querrela, o en cuanto se justifique su inadmisión. Por desconocerse concretamente el actual domicilio o paradero del marido demandado, notifíquesele este proveído por medio de edictos, que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y fijado otro en sitio público de costumbre de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Martín Laborda.—Ante mí, P. D., Mario Moreno, rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Pedro Páez Osuna, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. D., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.—1.317-E.

#### MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que el día veinticuatro de abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, de la finca que también se reseñará, según lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 170 de 1963, a instancia de doña María Cid Quiñones, contra don Vicente Losa García y su esposa, doña Carmen Cidoncha Vaquerizo, cuya subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo por que sale a subasta la finca hipotecada es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de ciento veinte mil pesetas.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que todo licitador vendrá obligado a consignar previamente a la subasta, bien en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana, en esta ciudad, en la calle Peñato, marcada con el número diecisiete moderno, que antes tuvo el quince; su línea de fachada mide cinco metros cincuenta centímetros y tiene treinta metros de fondo o profundidad. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Juan Gómez Lobato, antes de Luisa Olivera; por la izquierda, con la de Francisco Vilches, antes de Juan Contreras Rey, y a la espalda, con otra de Dionisia Castro, que antes fué de la viuda de Crisantos Román. Inscrita al toma 1.020 del Archivo, libro 247 de esta ciudad, folio 242, vuelto, finca número 15.222, inscripción primera.»

Dado en Mérida a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Benito Martínez Sanjuán. 744-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

RODRIGUEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Laureano y de María, natural de Santibáñez de la Sierra (Salamanca), de veintidós años, estatura 1,640 metros, labrador, soltero, domiciliado últimamente en Maison Danet de St. Brienc (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 57 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juez Instructor don Eliseo Luengo Corona, con destino en la citada Caja de Recluta.—(521.)

UBEDA GARCIA, Pablo; hijo de Trinidad y de Cesárea, natural de Herencia (Ciudad Real), soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano, con una cicatriz por debajo del ojo derecho, con domicilio en Herencia, pero últimamente andaba por San Sebastián (Guipúzcoa); procesado en la causa número 50 de 1964 por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11, sito en El Pardo (Madrid).—(520.)

## Juzgados civiles

LOBO LUJAN, Eduardo; hijo de Adriana, nacido en Madrid el 22 de abril de 1924, y

BARO MOYA, José; hijo de Juan y de Argimira, nacido en Lucena (Córdoba), de treinta y cuatro años, sin profesión ni domicilio, de los que se desconocen otros datos de filiación; procesados en el sumario número 55 de 1964 por lesiones; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(515.)

LAZARO ESTEBAN, Fernando (a) «El Peñafiel»; nacido en Sardón de Duero el 4 de noviembre de 1925, hijo de Zósimo y de Juana y actualmente en ignorado paradero; procesado en la causa número 394 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Burgos dentro del término de diez días.—(514.)

CARBO BUSQUETS, Pedro; de veintisiete años, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Carmen, soltero, pulidor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Serra, número 10, 1.º, 2.º, cuyo actual

paradero se desconoce; procesado en el sumario número 486 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(513.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 10 de 1962, José Dorador Mérida.—(519.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

*Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la decoración y mobiliario del Colegio Mayor de la Región Ecuatorial en la Ciudad Universitaria de Madrid.*

Se convoca concurso para decoración y mobiliario del Colegio Mayor de la Región Ecuatorial en la Ciudad Universitaria de Madrid por un presupuesto de ocho millones ciento ochenta y un mil doscientas quince pesetas (8.181.215 pesetas).

Los proyectos, pliegos de condiciones y presupuesto se hallan a disposición del público los días laborables en las oficinas de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, y durante el mismo plazo podrán presentarse proposiciones, con arreglo a modelo, en dichas oficinas.

La apertura de pliegos se celebrará ante la Junta designada al efecto en acto público, con asistencia de Notario, en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas (Castellana, 5), a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.  
811-A.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Terrenos de los polvorines de San Miguel», en Jaca (Huesca).*

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta Central en el Reglamento por el que se rige y autorizada por la superioridad el día 12 de marzo, a las diez horas, se procederá a la enajenación mediante subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Terrenos de los polvorines de San Miguel», en Jaca (Huesca).

El acto tendrá lugar en los locales que ocupa la Gerencia de dicha Junta en la calle Alcalá, 120, piso 2.º, ante el Tribunal constituido al efecto, de acuerdo con el modelo de proposición y pliegos de con-

diciones técnicas y legales que se hallarán a disposición de los interesados en esta Junta Central (domicilio reseñado), donde podrá obtenerse amplia información cualquier día laborable, durante la mañana, hasta el señalado y hora de su celebración, en cuyo momento quedará asimismo cerrado el plazo de admisión de proposiciones, debiendo incluso alguna que se envíe por correo tener entrada en la fecha que se fija.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1964.—802-A.

*Resolución de la Escuela de Automovilismo del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición e instalación de una cocina, para el servicio de seiscientos plazas, de combustible gas-oil.*

Se anuncia la celebración de una subasta para la adquisición e instalación de una cocina, para el servicio de seiscientas plazas, de combustible gas-oil, al precio límite de 141.890,14 pesetas.

Esta subasta se celebrará en el acuartelamiento de la Escuela, situado en el kilómetro 10,300 de la carretera de Andalucía, a las once horas del día 10 de marzo de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que ha de regir para la subasta, se encuentran a disposición de los licitadores en la oficina de Mayoría de la Escuela todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.  
792-A.

MINISTERIO  
DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva referente a las subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Habiéndose padecido omisión en los anuncios de subasta de obras publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1964 (página 1738) y de 17 de febrero de 1964 (página 2125), en los que se hace constar el plazo para la presentación de proposiciones, se subsana en el sentido de considerar que el plazo para efectuar la presentación será de veinte

días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente rectificación.

Asimismo, y en relación con la obra de «Nueva conducción en el abastecimiento de aguas a Cortegana», publicado en el segundo de dichos boletines, se rectifica el tipo de licitación de 592.425,09 pesetas que figura en el anuncio por el de pesetas 592.425,32, que es el que debe decir.

Huelva, 19 de febrero de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, Hernán Pérez Cubilla.—El Secretario, Guillermo Alvarez Prolongo.—882-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material en la Región Aérea de Levante por la que se anuncian subastas de vehículos y material vario.*

Se celebrarán los días 4, 11 y 18 de marzo próximo en Maestranza de Albacete y 8 de abril en Base Aérea San Javier, a las doce horas de su mañana, comprendiendo vehículos y material vario.

Detalles en tablones de anuncio del Ministerio del Aire, Base de San Javier, Parques de Obras de Murcia y Los Alcázares y Maestranza de Albacete, siendo los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 14 de febrero de 1964.—El Secretario de la Delegación, Manuel Lacarra Portillo.—804-A.

*Resolución del Primer Grupo de Transmisiones por la que se anuncia subasta urgente para la compra de 19.900 quintales métricos de harina para panificación.*

El próximo día 6 de marzo, a las doce horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en el Primer Grupo de Transmisiones, en Getafe, para la compra de 19.900 Qm. de harina para panificación.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles ofertantes en el Parque de Intendencia (Getafe) y en la oficina de la Región Aérea Central (Jefatura de Intendencia), Quintana, número 7, Madrid.

Importe de los gastos anuncio, de cuenta de prorrateo entre los adjudicatarios.

Getafe, 15 de febrero de 1964.—El Capitán Secretario.—813-A.